

RESOLUCION No.88-2-1-1-01513

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de febrero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORDELERIA NACIONAL S.A.";

QUE el señor Marcos Salcedo Barriga, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Cecilia Zurita Toledo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.88-1259-IA del 16 de marzo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0854 del 14 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CORDELERIA NACIONAL S.A." por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del

Foja 2 de 2

Resol. No.88-2-1+1-01513

Cia.: "CORDELERIA NACIONAL S.A."

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) ~~cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro~~

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de noviembre de 1958, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 ABR. 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos

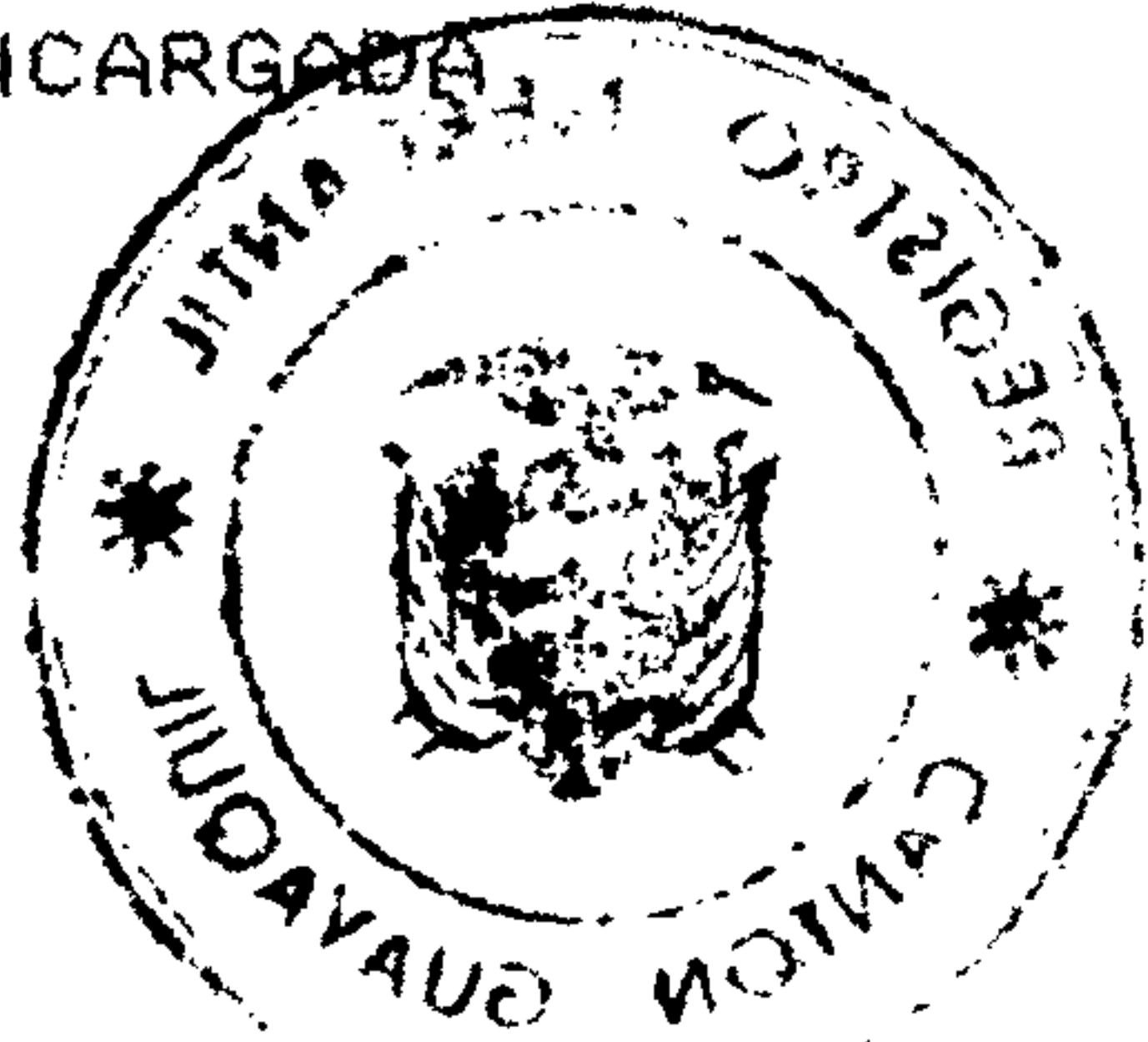
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

REGISTRADOR MERCANTIL

AGM/cnt

DL: Aided.

Exp. No.3.349-58



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

81000

2024022 170 4015072
CANTON GUAYAS

81010

ción de fojas 9.904 a 9.905, número 986 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.308 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.932 del Registro Mercantil de 1.958 ; 3.194 del Registro Mercantil de 1.961 ; 2.084 del Registro Mercantil de 1.962; 832 del Registro Mercantil de 1.964 ; 11.805 del Registro Mercantil de 1.977 ; 13.069 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 5.263 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; 18.502 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985 ; 14.896 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

